

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
202
FECHA
09/04/2014
ROL S.I.I
467-23
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 10489 de fecha 05/11/2013
 C) Los documentos exigidos en el Art. 3 de la Ley N° 20.563.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 4774539 de fecha 04/04/2014 por \$81.663 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación ubicada en calle /avenida /camino MANUEL GARRETÓN
 N° 1211 Lote N° I-4 Manzana ----- Sector PEDRO DEL RIO ZANARTU
URBANO Zona Z 7.1

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva **SI** **No**
 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social **Si** **No**
 4.- Especificar Actividad: **CENTRO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IGLESIA EVANGELICA VOZ ME TOD.PENTECOSTAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

6.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIAZ CACERES CAROLINA BEATRIZ	[REDACTED]
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	280			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	CULTO	C4	79,50	8.731.247
PISO 2	CULTO	E4	27,30	2.157.219
TOTALES			106,80	10.888.465

NOTAS :

Con este Permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	202,15 M²
1	Según Art. 5 de la Ley N° 20.563 corresponde a Permiso y Recepción simultánea.
2	Para efectos de la Ley N° 20.563, se excluyen las actividades destinadas a salud, educación y de expendio de alcoholes.

JAG / VGS / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES